

**DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

08 JUN 2015

PUENTE ALTO,

EX. N° 981 / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, las normas legales y reglamentos aplicables en materia de propuestas.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO: 1. La necesidad de contratar el servicio de seguro para bienes municipales por un año y renovable.

2. La Solicitud de Adquisiciones N° 19901 de fecha 11 de Mayo de 2015, emanada de la **Dirección De Administración y Finanzas.**

3. Que mediante Decreto Ex N° 856, de fecha 25 de Mayo de 2015, se llamó a licitación a través del Portal Mercadopublico.cl

4. Que se efectuó la correspondiente licitación en el portal www.Mercadopublico.cl bajo la identificación ID 2422-660-LE15.

DECRETO:

ADJUDIQUESE la licitación ID 2422-660-LE15 en la cual, se contratara el servicio de seguro para bienes municipales por un año y renovable a **PRODUCTORA DE SEGUROS RAIMUNDO GARCIA DE LA HUERTA Y CIA LTDA.**, por un monto de \$ 15.837.876.-más IVA. Según procedimientos de www.mercadopublico.cl

IMPUTESE el gasto a la cuenta presupuestaria 215.22.10.999.999.999.-

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
*** ALCALDE ***
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE

DICON/DAR/ADQ/esp/mfl.